Domingo 3 de Noviembre de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1911

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECCION Y REDACCION
587–25 DE MAYO–587

FIGARO

REDACCION ANONIMA

ADMINISTRACION É IMPRENTA
583–25 de Mayo–583

SUSCRICION MENSUAL...... 1.00 $ M/N
NÚMERO EN LA CALLE..... 0.02 « «
NÚMERO ATRASADO........ 0.10 « «

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FIGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AVISO IMPORTANTE

La empresa de este diario, agradecida al favor que viene dispensándole el público, ha dispuesto aumentar á ocho páginas esta publicacion, desde mañana lúnes, con objeto de dar cabida á la seccion comercial y otras de interés general que hasta ahora se omitían por falta de espacio.

Sin embargo de los cuantiosos gastos que esto representa, el precio de suscripcion seguirá siendo de 1 peso moneda nacional en toda la República.

LA ADMINISTRACION.

EL DIA DE DIFUNTOS DE 1889

LÁGRIMAS Ó FLORES?...

«Cuando despues de las fatigas «de la jornada el labrador mira «tranquilamente venir la noche, porque «sabe que no será eterna, entra en «paz en su cabaña, pensando en la «mies oculta en los surcos, que las «nubes humedecerán, y que el sol con «sus tibias ondas madurará.»

LAMENNAIS.

Han pasado al fin los dos dias, las dos fechas, que el almanaque marca con dos grandes y negras cruces y que la Iglesia conmemora solemnemente:—el dia de todos los santos, y el santo de todos los difuntos, —dos dias perfectamente distintos y destinados á cosas bien distintas, que prueban una vez más que no todos los difuntos son santos, ni todos los santos difuntos, como muchos candorosamente pueden creerlo...

Segun la tradicion y el almanaque, para el dia de *todos los santos*, todos son salmos, cánticos, órgano y bendiciones—y para el santo de *todos los difuntos*, plegarias, flores y lágrimas.

Pero... está escrito que todas las cosas humanas serán imperfectas y, como la humana voluntad, variables y pasajeras; por eso que en el dia de todos los santos apenas suene el órgano con sus notas más magestuosas,—y en el dia de difuntos, la vanidad se arroje á los jardines y arranque todas las flores para *adornar con lujo y arte*, las tumbas de los antepasados, mientras que las lágrimas se muestran solo en las columnas de los diarios con el artículo *cliché* y las plegarias en el corazon de los buenos, que dicho sea de paso, para venerar, honrar y llorar á los que nos han abandonado en la lucha diariaó que fueron carne de nuestra carne y participaron de las vicisitudes de nuestra vida, son pocos, muy pocos!

El dia de difuntos!... el dia de los recuerdos, el dia de las lágrimas y de las flores!... ha pasado felizmente!...

Si nuestra sociedad ha evocado todos los recuerdos, si ha llorado la ausencia de los hijos, de los padres, de las esposas que se adelantaron á nuestro fin; si han elevado una plegaria al cielo desde lo mas íntimo del corazon..., muchos lo dudarán como yo lo dudo: pero que todas las flores que abrieron sus pétalos á la mañana, se han marchitado el mismo dia sobre la fria cubierta de una tumba... lo sabemos, porque lo hemos visto!

Desgraciadamente... lo hemos visto! y contemplando como se marchitaban, como perdian su color, como se deshojaban, hemos pensado que como ellas, es la vida, como ellas el corazon humano y los recuerdos que en él se guardan.

Arrancadas de la planta por las manos del hombre, han vivido horas,—lo mismo que los recuerdos sagrados en un corazon lleno de egoismos y en una sociedad llena de vanidades.

Este año, como otros años ya, el dia de difuntos ha sido un dia de fiesta para Buenos Aires; un dia en que el lujo y la belleza se ha exhibido paseándose alrededor de las tumbas, descarada, insolentemente, disfrazando la loca vanidad con una cara de conveniencia, de circunstancias, estúpidamente compungida, simulando dolor y pesares, mientras que una mirada, una sonrisa, demostraban á todos los ojos los placeres de un orgullo ó de una vanidad satisfecha.

Y á esta ostentacion ridícula ante la muerte, á este arrojar flores y á este crujir de sedas sobre las tumbas de los que fueron nuestros, se llamará veneracion, recuerdo y cariño...

Vanidad de vanidades!...

¿Y exigiremos que la sociedad piense en los que fueron, cuando no piensa en lo que somos?...

¿Y exigiremos creencias, veneracion y amor de nuestros hijos, cuando vamos sembrando vanidad y orgullo?...

Pensemos que el dia se extinguirá y que llegarán tambien para nosotros, con la *noche eterna*, esas flores, esa vanidad y esa indiferencia!...

Mosquito.

BOLIVIA Y LA ARGENTINA

Hay indudablemente lazos de simpatía inexplicables que unen los pueblos á través del tiempo y la distancia. Un vínculo misterioso los atrae, y las conmociones y vicisitudes de su vida doméstica no llegan jamás á quebrantar la afeccion que se profesan en los dias de gloria, así como en los de duelo nacional.

Bolivia, que en la época titánica de la Independencia luchó con varonil ardor hasta conseguir su libertad y constituirse en República, ha sufrido mucho merced á sus malos gobiernos y al desquicio que todo lo invade y todo lo carcome. Siempre nos ha demostrado una amistad sincera, y en todos los momentos sus hombres y su prensa han hecho gala de benevolencia y de amor por los argentinos.

El desenlace de la revolucion americana mostró á Bolivia la obra del libertador del Sud, y al surgir pueblo soberano, gracias al génio y la fortuna del ilustre hijo de Caracas, pudo la nueva República ver con el arma al brazo á los regimientos argentinos, que así como vertieron su sangre en Chile y en el Perú, la hubieran vertido satisfechos por la santa causa que abolia el despotismo.

Unos pueblos pagan con la ingratitud, otros con el reconocimiento que la historia recoge. Con la ingratitud por un servicio colosal, con el reconocimiento por una simple intencion pura.

Bolivia pertenece á esta última nobilísima categoría, en lo que á nosotros concierne.

Pasó aquella época memorable, y vino para la República Argentina otra de espanto, de opróbio y de vergüenza. Un bárbaro martirizó esta tierra, y mientras proseguia su obra impía de destruccion y ruina, un valiente sin recursos ni ayuda luchaba como un leon por derrocar al tirano. Luchaba allá en el interior, reuniendo hombres para su cruzada gloriosa. La estrella de la suerte no brilló para él ni para su doctrina, que cual profeta inspirado esparcía en su camino; y ese valiente, Lavalle, murió sin llevar á cabo su óbra de redencion. Murió trágicamente, de pié, como el soldado romano, y un puñado de fieles subalternos custodió los despojos venerandos del héroe hasta depositarlos en suelo boliviano, libres del ultraje y la profanacion del déspota.

Allí han reposado largos años, en esa tierra generosa, vigilados por el respeto de sus hijos, hasta el dia en que el Gobierno argentino los reclamó, para que dermieran aquí, envueltos en la bandera de Mayo. El pueblo boliviano vió partir con dolor aquella urna que encerraba las cenizas del grande hombre. Se honraba en regar con flores la modesta sepultura y en custodiarla con amor profundo, y nosotros los argentinos no lo hemos olvidado. No se olvidan los homenajes que á la patria se rinden en sus grandes hombres!

Nuestras relaciones con Bolivia no han sido interrumpidas nunca por cuestiones violentas, por palabras indiscretas, por ofensas indebidas. Todo lo hemos encomendado á la diplomacia, cuya base — la simpatía — no ha faltado por cierto á los representantes de ambas Repúblicas.

Bolivia, por su parte, ha tenido un Ministro que la favorece y cuyo retiro deploraría, estamos seguros, nuestro Gobierno, la sociedad y el país.

El Dr. Santiago Vaca Guzman, á quien no conocemos sinó por sus trabajos literarios, ha tenido el buen tino de ser tan parco, tan intachable y tan digno en el ejercicio de sus funciones, que ha contribuido poderosamente á mantener más viva, más estrecha, la vieja amistad boliviano-argentina. A sus cualidades como hombre público, reune las del literato fino y de escuela aceptada, y grave error cometería, á nuestro juicio, el Gobierno del Sr. Arce, separando de la República Argentina á un ciudadano que es guardian fiel é inteligente de los intereses de su patria y al mismo tiempo amigo decidido de la nuestra, en la cual cuenta con una posicion personal que la forma la correccion unida al talento.

En vista de estos antecedentes, sería sensible la revocacion del Dr. Vaca Guzman, si llega á confirmarse la noticia que ha circulado con insistencia estos últimos dias.

Viator.

ÉCOS DE LA NOVELA DE LA VIDA

(DE MADRID *para* FÍGARO)

Llegará dia en que todo, hasta los crímenes más horribles, se expliquen por los nervios.

Un marido, persona de buena posicion, de buena educacion y de buen corazon, dispara un revólver sobre su compañera porque quiere dejar de serlo.

—¡Pobre hombre! exclaman los caballeros. ¡Ya se ve! ¡Era tan nervioso y su cara mitad tan ligera de cascos! ¿Qué habia de hacer el infeliz? ¡En un arrebato!.... ¡Adios tranquilidad y ventura para toda la vida!

—¿Acaso tenia ella la culpa de su volubilidad? dicen las señoras. ¡Pues qué! Cuando domina el sistema nervioso, ¿puede una responder de lo que hace? Lo primero que necesitan los que padecen de los nervios, es distracciones... ¡Y claro!...

Pues no, señor, que es oscuro.

¿Montaria alguien en un coche tirado por un caballo loco y guiado por un cochero que no las tuviera todas consigo? Me parece que no. Pues los nervios son los que nos conducen por el camino de la vida, y lo primero que necesitamos es que tengan juicio.

Por fortuna, entre las clases elevadas que pueden permitirse el lujo de utilizar los últimos descubrimientos de la ciencia, los estragos de los nervios podrán evitarse.

Un doctor ha ideado un remedio que, según cuentan, hace prodigios; se llama «los espejos.»

Los pacientes se colocan en torno de un velador, sobre el cual giran incesantemente pequeños espejos. Hay que mirarlos con fijeza, y, según parece, al poco rato se queda uno profundamente hipnotizado.

Entónces el doctor pregunta al enfermo acerca de su padecimiento, y éste contesta indicando las causas de las alteraciones de su salud.

Nada más fácil que curarle.

Pero los feos corren peligro de empeorar al verse en el espejo. Su sueño puede convertirse en pesadilla.

Más natural y más sencillo es el remedio que un químico ha puesto de moda en Paris.

—Los nervios necesitan reposo, se ha dicho. Pocas son las personas que en estos tiempos duermen á pierna suelta. No basta el dia para calcular. Los recuerdos de ayer y las esperanzas de mañana acechan el momento fisiológico del sueño, se ingieren en el cerebro y producen el insomnio. En esta situación, los nervios andan por el cuerpo como los chicos de una escuela cuando el maestro los deja solos. De aquí las muchas picardihuelas de los traviesos nervios; de aquí la escabrosa novela que constituye la vida contemporánea. Lo primero que se necesita es que todo ser viviente duerma lo menos ocho horas.

Y para realizar su filantrópico deseo y al mismo tiempo hacer un buen negocio, ha inventado las almohadas de lúpulo.

Reclinar la cabeza sobre esta superficie, no muy blanda, y cerrarse los ojos, todo es uno. Un sueño plácido y reparador calma las agitaciones y permite al dia siguiente, que el juicio reine y gobierne en nuestro cerebro.

Al menos estos son los efectos que preconiza el inventor. Varias señoras españolas que han estado en Paris han tomado la almohada... vegetal, y aseguran que se encuentran muy bien.

La noticia de éste á la vez sencillo y portentoso descubrimiento, ha cundido, y un actor popular que cultiva con entusiasmo las bebidas alcohólicas, lo que produce en su... iba á decir en su economia, pero como no tiene nada de económioo, diré en su prodigalidad, ha resuelto adoptar el nuevo remedio, y como sabe que la cerveza se fabrica con lúpulo, todas las tardes se bebe quince ó veinte *bocks*.

—Pero, ¿qué haces, hombre, qué haces? le preguntan sus amigos.

—¿Qué he de hacer? contesta con la mayor formalidad; seguir un tratamiento.

Por mi parte, no dudo que el lúpulo sea antinervioso. Los alemanes beben cerveza á todo pasto y no hay noticia de que padezcan ataques de nervios.

—

La emigracion veraniega retrasa este año su regreso á la corte. Todavia salen para Paris astros y estrellas de los salones, y no pocos luceros brillan todavia en los alrededores de la torre Eiffel. Pero lo que podríamos llamar la via láctea, ya engalana nuestro cielo y de un momento á otro hará su aparicion con los nuevos trajes y adornos en los palcos y butacas del Real, de la Comedia y el Español.

Este año promete ser muy animada la *saison* de las fiestas del gran mundo. Empezará con los más dulces y sabrosos conciertos; es decir, con unas cuantas bodas, producto de los viajes, de las emociones de la Exposicion, de la estancia en las playas y algunas de ellas, finales de novelas comenzadas en los salones madrileños durante el anterior invierno.

Razon ha tenido Ricardo de la Vega, y su lindo sainete ha venido á ser el santo y seña del momento: *¡á casarse tocan!*

Entre los muchos enlaces que han de verificarse en breve, figuran el de la bella y distinguida señorita Lola de Liñan, con D. Alvaro Maldonado, y el de la interesante señorita Felisa de Leon, hermana de la señora de Larios, con D. Francisco de Borbon.

Ya sabemos quiénes son las afortunadas familias que han obtenido palco de abono en el Regio Coliseo.

Un revistero de salones nos lo revela.

Las señoritas de Fernandez Heredia ocuparán un palco con su tia la marquesa de Valduéza y con la marquesa de los Ulagares; una dama española, aunque lleva un título extranjero, la vizcondesa de Barrante, tendrá un palco con la condeso de Asmir; el palco de la duquesa de Santoña le disfrutará esta dama en el primer turno, los marqueses de Cerralbo en el segundo, y en el tercero los duques de Abrantes.

Ya suponen las lectoras que hay más abonadas; pero la lista sería larga.

Los raptos se repiten con demasiada frecuencia.

¿Qué hacen esas mamás?

De Jaén han tomado vuelo en pocos dias tres parejas.

En otros puntos de España, la impaciencia ha hecho olvidar á algunas pobres muchachas las lágrimas que cuesta un instante de obcecación.

Hay que guardar mejor á las niñas para que no vuelen; y en cuanto á los galanes, el remedio lo daba la otra noche en un café un coronel retirado:

—¡Se les rompe un alón¡ decia con la mayor tranquilidad.

—

Ya habrán sabido las lectoras que algunas ciudadanas francesas se presentaron candidatas en las últimas eleciones de diputados,

Una de ellas ha llegado á reunir 23 votos.

Por algo se empieza.

Pero estas señoras politicas empezaron por una reunion, en la que una oradora explicó en términos culinarios la causa de que nadie toma en sério las aspiraciones femeninas de intervenir en la formacion de las leyes.

El motivo principal, en su concepto, es la falta de costumbre, y decia:

—Las sardinas saladas son un alimento excelente. Pues bien; hay muchas personas que no las comen. ¿Por qué? Porque no tienen costumbre de comerlas. Que haya quien las decida á probarlas, y se chuparán los dedos de gusto!

Este símil arrancó frenéticos aplausos.

Hay que advertir que casi todas las circunstantes eran muy delgadas, y que además estaban apretadas como sardinas en banasta.

Pero... ¡lo que son las cosas!

Otra oradora se levantó, y con asombro de sus correligionarias habló de los deberes maternales de la mujer, de la necesidad de sus virtudes domésticas, de la atencion que exije la educacion de los hijos, y poetizó hasta las más prosáicas ocupaciones de la mujer casera.

—¿La silbarían?

—No, señoras; la aplaudieron con entusiasmo, con delirio, y la reunion estuvo á punto de acabar mal, porque el presidente, un demagogo, queriendo destruir el efecto de la que habia cantado las excelencias del hogar, comenzó su discurso diciendo: «¡Ciudadanas! Os llamo así, porque supongo que preferís este nombre al de señoras...»

No pudo continuar.

—Oiga usted, gritaron; ¡nosotras somos señoras, y muy señoras!...

—¡Nos ha faltado usted!

—¡Fuera! ¡Fuera!

—¡Arañarle!

Si no escapa, lo pasa mal.

Pero echemos un velo sobre estos cuadros, para repetir una vez más que las mujeres no necesitan ser dipntados para imponer la ley.

Los hombres, confesémoslo con gusto...¡no hacemos nunca más que lo que ellas quieren!

JUAN DE MADRID

HUMO DE CIGARRO

Entre pescadores de caña:

—Hace usted mal de venir á pescar aquí.

—¿Por qué?

—Porque los peces acabarán por conocerlo á usted.

—¡Por supuesto! Eso sucederia si yo no tuviese lá precaucion de ponerme barba postiza.

Gamin.

NOTICIAS

Á NUESTROS SUSCRITORES

Les rogamos que, en el caso de no recibir el FIGARO con puntualidad, se sirvan dar aviso en la administracion, 25 de Mayo N. 583.

Senado Nacional—Ayer se reunió esta Cámara á hora avanzada tratando diversos asuntos comprendidos en la próroga é impresos en la órden del dia.

El Cementerio ayer—Asombrosa era la cantidad de flores que adornaba la casi totalidad de las bóvedas en el Cementerio del Norte ayer dia de difuntos.

Asombrosa fué tambien la concurrencia compacta que llenaba las calles y avenidas del Campo Santo. Puede decirse que todo Buenos Aires estaba allí pagando un religioso tributo á la memoria de los que fueron.

Los tramways llevaron millares de personas durante todo el dia, haciéndose notar una vez más su pésimo servicio. En cuanto á carruajes, cubrian la barranca de la Recoleta y todas las adyacencias.

Cámara de Diputados—Por falta de número no celebró ayer sesion esta cámara.

En el Onrubia—Bastante concurrencia asistió anoche á este coliseo, al concierto sacro, que fué discretamente ejecutado por los artistas que en él tomaron parta.

Listo el muchacho—Ayer á la tarde don Gregorio Irastorga se presentó en la Comisaría 18a y manifestó que en la fábrica de camisas situada en la calle Independencia 1498 de la que es dueño, tenia como dependiente á un jovencito llamado Antonio Manero.

Pero como hasta aquí, esto no tenia nada de particular, el empleado que recibia la denuncia le preguntó á Irostorga cuál era el objeto que lo llevaba.

Despues de mil rodeos, Irastorga se decidió á hablar claro y dijo que el mucho aprecio que le tenia á Manero, le habia hecho dudar en denunciarlo, pues desde por la mañana se le habia hecho humo con 456 pesos que tenia en el cajon del negocio.

Manero hacia un mes que servia en la casa.—Ha demostrado ser listo para la cuestion de contabilidad pues segun Irastorga, ayer fué el dia en que tuvo más dinero en el cajon.

La policía se ha encargadr de dar con el paradero del prófugo.

Aplazamiento de asuntos en la Cámara de Diputados—El P. E. ha dirijido ayer la siguiente comunicacion:

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1889.

A la H. Cámara de Diputados de la Nacion:

El P. E. ha recibido la nota de V. H. de 29 de Octubre último en que se le comunica que en sesion de la misma fecha se ha resuelto aplazar hasta las del año venidero los asuntos comprendidos en el decreto depróroga, que reclaman subvencion ó garantia pecuniaria de la Nacion, tengan ó no sancion del Senado y que estén pendientes en la misma Cámara de Diputados.

Encuentro irregular el procedimiento adoptado por V. H. no solo porque menoscaba atribuciones del P. E. sino tambien por lo que respecto á los procedimientos que en el mecanismo legislativo debe observar cada una de las Cámaras que forman el H. Congreso (art. 68 á 71 de la Constitucion).

El reglamento mismo de la Cámara de Diputados no consigna entre sus disposiciones el inusitado temperamento que se comunica, y que está tan lejos de conformarse con las prácticas parlamentarias.

El art. 36, inciso 12 de la Constitucion, confiere al P. E. la facultad de prorogar las sesiones ordinarias del Congreso ó de convocarlo á extraordinarias cuando un grave interés de órden ó de progreso lo requiere, siéndole estas como otras facultades exclusivamente privativas y suya la responsabilidad del uso que haga de las mismas, sin que sus decretos de prórogas se voten, bastando su lectura para que cada Cámara se considere habilitada para ocuparse de los asuntos que los motivan, haciendo que sigan el camino que la misma Constitucion y el reglamento prescriben.

Si una cámara tuviera la facultad que V. H. se ha atribuido relativamente á los asuntos de la próroga, la tendria tambien en el caso de convocatoria á sesiones extraordinarias, quedando así atribuciones propias del P. E. sometidas á la decision, no ya de otro poder público, sino lo que es extraordinario de una rama de este.

El P. E. lamenta el incidente producido; pero no puede ni debe dejar sin contestacion la nota de V. H. y sin poner á salvo las facultades que la ley fundamental le acuerda en sus relaciones con los demás poderes públicos.

Dios guarde á V. H.—JUAREZ CELMAN.—*Quirno Costa.*

Postergacion de la inauguracion del Dock Sud—A causa del mal tiempo, se ha suspendido la inauguracion de las obras del canal Dock-Sud de la capital.

Las invitaciones repartidas serán válidas para el dia en que la inauguracion se verifique, y que oportunamente se anunciará.

La famiiia de Alvear y el centenario—El señor don Torcuato de Alvar y su familia hace la siguiente invitacion:

TORCUATO DE ALVEAR, *su señora y toda la familia del General don Cárlos de Alvear, tendrán mucho gusto en recibir á todos los caballeros y señoras que les hagan el honor de visitarlos el 4 del corriente Noviembre, de 12 á 4 p. m. con motivo del centenario del mencionado general.*

No hay otra invitacion.

Juncal, 1082.

Organizacion del Cuerpo Sanitario de la Inmigracion—Hé aquí el decreto del P. E. organizando el servicio médico del Hotel de Inmigrantes.

Departamento de Relaciones Exteriores — Buenos Aires, Octubre 24 de 1889.

Visto lo propuesto por la Comisaria General de Inmigracion y el anterior informe del Departamento Nacional de Higiene.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º El servicio Médico de la Inmigracion en la Capital de la República, se compondrá de tres médicos tres practicantes y tres enfermeros.

Art. 2º Habrá un médico director que continuará atendiendo á todas las necesidades del servicio médico y asesorará al Departamento General de Inmigracion sobre todas las cuestiones de órden sanitario.

Art. 3º El Médico Director asistirá diariamente al Hotel de Inmigrantes y tendrá á su cargo la direccion de la asistencia de los enfermos, de la Enfermeria ú Hospital, del servicio sanitario, y vijilará por el cumplimiento de este Reglamento.

Art. 4º Los otros dos médicos desempeñarán por turnos las funciones que le están asignadas por el decreto del P. E. de fecha 17 de Agosto del corriente año, para la visita de los buques, dando cuenta de ella al Departamento.

Art. 5º Los servicios dispuestos por el mismo superior decreto, que estos dos médicos deben prestar en el Hotel de Inmigrantes, son los de ayudar al médico director en el servicio del hospital y asistencia de los enfermos, clasificar á estos, dándole la colocacion correspondiente.

Art. 6º Uno de estos dos médicos tendrá á su cuidado especial el consultorio externo de los inmigrantes enfermos pertenecientes al Hotel.

Art 7º El mismo médico inspeccionará diariamente al Hotel á fin de cuidar que no haya enfermos en los dormitorios, aislando rigurosamente aquellos que padezcan de enfermedades contagiosas.

Art. 8º El otro médico cuidará especialmente de inspeccionar á los inmigrantes á su entrada en el Hotel, para aislar aquellos que traigan alguna enfer-

medad contagiosa, ó tomar nota de los que por enfermedad ó defecto físico, sean inhábilas para el trabajo, de acuerdo con el artículo 32 de la ley de inmigracion.

Art. 9º Este mismo médico visitará diariamente todas las secciones del establecimiento, dirigiendo y haciendo practicar la desinfeccion donde sea necesario.

Art. 10. En esta misma inspeccion higiénica, se cerciorará de todo niño ó persona que no haya sido vacunada, inoculando el profiláctico à todas aquellas que lo necesiten.

Art. 11. Reconocerá tambien la alimentacion que reciben los inmigrantes, y dará cuenta al Médico Director de toda observacion ó infraccion.

Art. 12. Será encargado del órden de los libros y de la estadistica médica, debiendo pasar al Médico Director un estado mensual.

De los practicantes

Art. 13. Los practicante desempeñarán las tareas que les asigren sus superiores y harán el servicio general correspondiente á sus funciones.

Art. 14. Asistirán diariamente á la inspeccion y á la visita de los enfermos y á las curaciones. Escribirán las notas, llevarán con proligidad los libros y cuidarán del mayor órden y aseo en el Hospital.

Art. 15. Se turnarán en la guardia diaria, sin faltar ningun dia sin permiso escrito del Médico director ó de quien lo reemplace, lo que deberá constar en un libro abierto al efecto.

Art 16. Toda ausencia de más de dos dias será solicitada por escrito del Departamento General por intermedio del Médico Director.

Art. 17. Este mismo trámite regirá para los médicos, y el Administrador del Hotel está obligado á dar cuenta al médico director de las faltas no autorizadas que ocurran en los médicos y practicantes.

Art. 18. Por ningun motivo podrán ausentarse simultáneamente del Hotel los tres practicantes, estando el de guardia obligado á permanecer todo el dia ó dejar otro en su reemplazo. La infraccion de este artículo valdrá la destitucion inmediata del practicante de guardia.

Art. 19. Toda sustitucion de guardia deberá ser autorizada préviamente por escrito en el libro respectivo, con el visto bueno del Médico Director.

Art. 20. Durante la noche deberán permanecer en el Hotel á lo menos dos de los practicantes: el de guardia y el de turno al dia siguiente.

Art. 21. A los efectos del artículo anterior, el dia de guardia está comprendido desde las seis de la mañana á las seis de la mañana siguiente.

Art. 22. Con las funciones generales correspondientes á los practicantes, les son estas mismas distribuidas especialmente en esta forma:

Art. 23. El practicante 1º que será el más antiguo ó el de estudios superiores, está directamente encargado del cuidado de los enfermos, de las curaciones y de la conservacion de los instrumentos.

Art. 24. El practicante 2º, tendrá á su cargo especial la farmacia, atenderá á la preparácion de las medicinas y dará cuenta al médico director de sus necesidades. Ayudará y reemplazará en sus funciones al practicante 1º.

Art. 25. El practicante 3º desempeñará las mismas funciones del practicante 2º y podrá acompañar á los médicos en sus funciones de inspeccion de vacunacion y desinfeccion.

Art. 26. El practicante de guardia atenderá á todas las necesidades del servicio en las horas que no sean de visita, de curacion, de vacunacion, de inspeccion, de preparacion de medicinas ó de oficina.

Art. 27. En las horas asignadas á cada uno de los trabajos mencionados en el artículo anterior, deberán estar en sus puestos todos los médicos y practicantes.

Art. 28. Las curaciones empezadas por un practicante sobre un enfermo, deberán ser continuadas por el mismo hasta su fin, segun la distribucion que haga el médico director.

Art. 29. Los enfermeros en número de tres (dos hombres y una mujer), cumplirán sus tareas bajo la vigilancia de los practicantes, segun las disposiciones del médico director.

Disposiciones generales

Art. 30. Los médicos al servicio de la inmigracion, formarán un cuerpo consultivo, cuando la gravedad de un asunto, de una informacion, de una resolucion ó de un enfermo así lo requiera.

Art. 31. La falta de asistencia motivada ó autorizada de uno de los médicos, será reemplazada por su inmediato en órden.

Art 32. El Médico director pasará anualmente al Departamento General una memoria sobre el servicio que dirije y recabará en cualquier momento las medidas que sean necesarias para el mejor servicio.

Art. 33. El administrado, del Hotel de Inmigrantes dará aviso por escrito al médico director de toda infraccion á este reglamento ó falta de disciplina que llegue á su conocimiento.

Art. 34 Este reglamento será colocado en paraje adecuado y en número suficiente para su mas exacto cumplimiente.

Art. 35 Comuníquese y dése al R. R.

JUAREZ CELMAN,
Estanislao S. Zeballos.

Biblioteca popular del Municipio—El movimiento de esta biblioteca desde el 1º de Enero hasta el 31 de Octubre próximo pasado ha sido el siguiente:

Número de volúmenes que han circulado en el Municipio: entregados á los socios para leerlos en sus domicilios, ... » . . . 22.302
Remitidos por el establecimiento al domicilio de los socios 1.920
Total. 24.222

Número de lectores que han asistido al establecimiento. 108.744

Libros adquiridos por donaciones: Lorencio Zacio 1 volúmen, Ministerio de Relaciones Exteriores 2, Departamento nacional de estadística 1, Cayetano R. Ripoll 5, José C. Soto 1, Consejo General de educacion 54, Cosme Mariño 5; Total 69 volúmenes.

Clausura de los puertos Paraguayos á las procedencias Brasileras—El Cónsul general en la Asuncion, ha dirijido el siguiente telegrama al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores:

Asuncion, Octubre 31 de 1889.

Sr. Ministro de R. Exteriores:

A consecuencia segun comuniqué á V. E. ayer, que la fiebre amarilla apareció en Corumbá, este gobierno ha declarado cerrados los puertos de esta República á las procedencias de Matto Grosso

Julian del Molino Torres,
Cónsul General.

Fronton Buenos Aires—En este fronton se anuncia para mañana, dos grandes partidos y tres para el lúnes. En el primero de los que se efectuarán mañana, a seis cestas, defenderán la boina roja, Victor Embil, Gabriel Echeveste y Bibiano Aizpurua, contra Salvador Barriola, Francisco Nartran y José Iturrioz, que vestirán el color azul.

El partido es á 50 tantos, á sacar del cuadro 5, con 8 pelotas de Pamplona.

En el segundo jugarán: Luis Salsamendi y Cesáreo Martin, colorados, contra Miguel Urbieta y Gabriel Pedrás, azules, á 50 tantos, sacar del 5, con 4 pelotas finas de Pamplona y 4 de Hernani.

Tres son los partidos, concertados para el lúnes.

1º Juan Gamborena y Pedro Echeverria contra Gabriel Echeveste y Ramon Urbieta, á 30 tantos y en condiciones generales.

2º Bibiano Aizpurua y Salvador Barriola contra Anacleto Salazar y Cesareo Martin, llevando el distintivo colorado los primeros y azul los segundos. El partido será á 40 tantos, con 6 pelotas de Pamplona.

3º Luis Salsamendi y Miguel Urbieta, colorados, contra Gabriel Pedrós y Victor Embil, azules, á 50 tantos, condiciones generales y 8 pelotas finas de Pamplona

La fuerza perfectamente equilibrada de los pelotaris que se disputarán el triunfo, merced al acierto que ha presidido en la combinacion de los partidos, hará que estos sean presenciados por numerosa concurrencia.

Las carreras de hoy—Hé aquí los favoritos que tiene el público sporman en las carreras de hoy:

Premio Prince Wilkes—S. Buenos Aires.
Premio Souvenir—Asteroide.
Premio Buenos Aires—Bolivar; si este no corre: Camors.
Premio Beausoleil—Annamite.
Batatazo: Princess May.
Premio Lenapé—Gettatore.
Premio Condesa—Mariscal.
Premio Osiris—Petersbug.

Elecciones de Gobernador — La provincia de Buenos Aires acaba de ser convocada para la eleccion del futuro Gobernador, segun consta del siguiente decreto:

La Plata, Noviembre 1º de 1889.—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 128 de la Constitucion de la provincia, el P. E. decreta:

Art. 1º Queda convocado el pueblo de la provincia á concurrir á los comicios públicos el domingo 1º de Diciembre para proceder á la eleccion de electores de Gobernador y vice-Gobernador en la forma establecida por la Constitucion y las leyes que correspondan.

Art. 2º De acuerdo con lo que prescribe el artículo constitucional mencionado y de conformidad con lo que la ley respectiva, deberán elejir: la primera seccion *quince* electores y 2a, 3a, 4a, 5a y 6a *doce* electores cada una.

Art. 3º Comuníquese—M. PAZ. — *Francisco Seguí.*

Mr. Leon Walls agraciado—Nuestro colega del *Courrier de la Plata*, y uno de los representantes de la República en la Exposicion de Paris, Mr. Leon Walls, acaba de ser agraciado con el oficialato de la Legion de Honor.

Le felicitamos por la distincion qne ha recibido.

Telegramas detenidos—En la Direccion General de Telégrafos hállanse detenidos los siguientes telegramas:

Evaristo Arenal, Andalgalá; Madama Trientar, Corrientes; Adelaida Aliberdi; Carlota; Nicolás Gordame, Monteros; Tamay y Ca., Salta; Dasolvia Porro, Puan; N. Merino, Rosario; Mariano Basavilbaso, Baradero; Manuel R. Gonzalez, Santa-Fé; Prudencio Clana, Nruguay; Chiaparra y Ochoa, Salto Oriental; Pedro Zuchetti, Córdoba, Cárlos Mondivé, Santa-Fé, Julio L. Quiroga, San Luis; Schoonhoed, Bruselles; Luis Scappatura, Uruguay.

Facultad de Derechos—La secretaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, despachará derechos de exámen desde hoy de 8 á 11 a. m.

Progreso de Lomas de Zamora—Este bonito pueblo que con la proximidad de la estacion veraniega va siendo invadido ya por algunas familias, ha entrado en un grado de progreso que no se esperaba seguramente.

Las autoridades cooperan de una manera decidida y eficaz al adelanto progresivo de la localidad, dotándola de todos aquellos elementos que les son necesarios á un pueblito tan pintoresco como es Lomas.

Si bien es cierto que la actitud del vecindario es la que ha despertado el espíritu de progreso, levantando en breve tiempo, preciosos chalets, formando jardines y cuidando las calles y caminos; no es ménos cierto, que ha llevado su grano de arena, el actual Intendente Municipal de Lomas Sr. Andres Marraspin, que interponiendo su influencia para que el gobierno le acordara los fondos necesarios para proceder al adoquinado de las calles más centrales y transitables del pueblo, ha conseguido facilmente se le entreguen cincuenta mil nacionales para atender á los gastos que demanden los trabajos.

Lomas de Zomora, puede decirse sin exajerar, presentará la estacion veraniega próxima un aspecto por demás agradable, pues contará con un buen número de calles convenientemente pavimentadas, alumbrado á gas (las cañerias ya están colocadas) con establecimientos especiales para los viajeros transeuntes, como lo es el gran Café Restaurant Inglés, casa que reune las condiciones deseables, pues en ella nada falta y habrá tambien una empresa de carruajes.

Aduanas de la República — El Ministerio de Hacienda ha dispuesto que el lúnes 4 del corriente, centenario del guerrero de la independencia, general don Cárlos M. de Alvear, todas las aduanas de la República permanezcan abiertas al servicio público.

Muerto que resucita—Anúnciase la reaparicion de *El Fundador de La Plata*, diario que fué suspendido por haberse agotado los recursos de que disponian sus editores.

Valioso pleito de 1,000,000 de pesos—Encuéntranse á estudio del superior tribunal de Justicia de Santa-Fé, un asunto venido en apelacion del juzgado en lo civil y comercial de la 2a circunscripcion, sobre escrituracion de unos terrenos situados en el «Boulevard Santafecino» (Rosario).

La próxima cosecha de cereales—Siguen recibiéndose muy buenas y halagadoras noticias de la próxima cosecha de cereales en toda la República.

Los datos que tenemos de Entre Rios no pueden ser mejores, pues se nos asegura que la cosecha será tan grande, que puede calcularse en mejores condiciones á la habida en el año de 1884.

Igual cosa sucede en la provincia de Buenos Aires, calculándose desde ya en un 20 % más que la de 1887.

Fronton Nacional—Hé aquí el programa de las funciones que tendrán lugar hoy domingo y mañana lúnes en el Fronton Nacional:

1ª Funcion de abono para el Domingo 3 de Noviembre á las 2 1/2 p. m.

PRIMER PARTIDO

Colorados—Baltasar y Errotari. *Azules*—Ozoro y Vergares, á 40 tantos con 3 pelotas de Pamplona y 3 de Hernani á sacar Baltasar del 4 1/2 y sus contrarios del 5.

SEGUNDO PARTIDO

Colorados—Elicegui y Manco. *Azules*—Portal y Mardura, á 50 tantos, con 4 pelotas de Hernani y 4 de Pamplona y demás condiciones generales.

—

2ª Funcion de abono para el lúnes 4 de Noviembre.

PRIMER PARTIDO

Colorados—Manco y Erotari. *Azules*—Baltasar y Ozoro, á 40 tantos con 6 pelotas de Pamplona á sacar Baltasar del 4 y Erotari del 4 1/2.

SEFUNDO PARTIDO

Colorados—Mardura y Beloqui. *Azules*—Elicegui y Portal, á 50 tantos con 8 pelotas; de Hernani 4 y 4 de Pamplona á jugar Portal atrás.

Fiebre Amarilla en Corumbá—El Departamento Nacional de Higiene, teniendo conocimiento de que en la ciudad de Corumbá se ha declarado la fiebre amarilla y que de aquel puerto zarpó el vapor *Coxipó*, ha dirijido ayer una circular telegráfica á los sub-prefectos de La Paz, Esquina, Baradero Zárate, y Formosa y á los médicos de sanidad, de Bahia Blanca, Concordia, Concepcion del Uruguay, Corrientes, La Clata, Paraná, Rosario, San Nicolás, Santa Fé, Campana, Tigre y San Fernando, haciéndoles conocer las disposiciones adoptadas á fin de que el mencionado vapor no pueda efectuar sus operaciones en otro puerto que no sea el de Buenos Aires.

En otra comunicacion dirijida á la Junta de Sanidad de Montevideo, el Departamento hace saber á esa corporacion, las medidas adoptadas con motivo de la peste aparecida en el Brasil.

Aduana en la Colonia Ferná — El Ministerio de Hacienda ha ordenado que el administrador de Rentas de Concordia proceda á instalar en la colonia nacional Ferná, una oficina aduanera á abjeto de vigilar las operaciones comerciales que se efectúan en ese centro agrícola.

La nueva oficina estará á cargo de dos guardas y el demás personal necesario que debe ser proveido del de la aduana de Concordia.

Departamento Nacional de Higiene—Esta corporacion ha resuelto que en adelante permanezca uno de sus empleados de servicio en las oficinas desde las seis de la mañana hasta las doce de la noche.

Heridos—En la esquina de Gazcon y Górdoba fué herido anoche de un hachazo en la cabeza el sujeto Ignacio Allendes por Francisco Gaitan que fugó.

Un cambio de palabras que tuvieron fué el orígen del hecho.

El estado de Allendes es grave.

—A las 10 de la noche en la calle Cerrito entre Juncal y Arenales, un desconocido acometló á Lúcas Benavides y le infirió tres hachazos en la cabeza sin darle tiempo á que se diera cuenta del hecho.

El agresor fugó. Benavides en estado grave fué remitido al hospital.

Valor de la propiedad—La oficina de Contribucion directa intervino ayer en las siguientes ventas de propiedades:

Maipú 875 de 8 por 30 en 22,000.
Ayacucho 1249 de 7 por 21 en 17,400.
2º Cuyo entre Gallo y Laprida de 8 por 39 en 60,000.
24 Noviembre entre 88 D y 88 C de 8 por 35 en 4000.
Matheu entre Paraguay y Brasil de 8 por 30 en 4730.
Progreso entre Pichincha y Matheu de 8 por 30 en 4610.
Passo 327/47 de 34 por 18 en 40,000.
Cambacérès 840/42 de 7 por 46 en 22,000.
Santa Adelaida 381 en 12 por 88 en 10,000.
Salta 1001/13 y Europa 1202/208 de 11 por 30 en 28.500.
Bustamante esquina á Berrutti de 12 por 25 en 36,000 pesos:

Resguardos en las Cordilleras—El Receptor de Rentas de Mendcza se ha dirijido á la Direccion General de Rentas, manifestando que en vista de hallarse próxima la época en que se producen los deshielos en la Cordillera quedando expeditos los boquetes de Uspallatla, El Pardillo, Cruz de Piedra y El Planchon por donde se efectuan operaciones comerciales con la vecina República de Chile, es de una imperiosa necesidad integrar desde el 1º de Diciembre el personal aduanero que funcionará en esos puntos.

Con este motivo hace presente que se deberian nombrar seis guardas y ocho auxiliares.

La nota ha sido pasada á dictámen del Ministerio de Hacienda.

Dos marineros heridos—Los marineros José Vidal y José Rodriguez, enviados en calidad de presos á la Prefectura marítima, fueron ayer pasados al hospital San Roque para su curacion.

Estos se trabaron en pelea á arma blanca, recibiendo el primero tres heridas en la mejilla izquierda y una en el brazo del mismo lado; y el segundo dos en la parte izquierda del torax.

Construccion de cloacas—A la Intendencia municipal se ha dirigido el representante de la empresa arrendataria de las obras de salubridad, solicitando para cerrar el tráfico en la calle Comercio entre las de Bolivar y Perú y en la de Chacabuco desde Independencia y Victoria, por hacerse así indispensable para la prosecucion de las obras.

Robo—De su almacen calle Charcas 1500, le robaaon ayer á D. Santigo Mosto la cantidad de 260 pesos.

Los ratas emplearon llaves iguales para abrir las puertas y despues violentaron un cajon de donde sacaron el dinero.

Se ignora quienes sean.

Teatro Nacional—Anoche volvió la compañia del teatro nacional á degollar «Don Juan Tenorio», no contenta con haber cometido tal crímen la noche anterior.

Francamente, merecen el patíbulo estos verdugos que con tanta desfachatez se atreven á presentarse en las tablas.

Concertista de violin—Acaba de llegar á esta capital la notabilidad más grande del mundo, la concertista de violin Srita. Gulietta Dionesi, que viene precedida de ovaciones recibidas en Europa, Rio Janeiro y Montevideo—justísimas segun criterio de eminencias reconocidas enropeas y americanas.

La concertista Guilatta Dionesi no cuenta más que once años de edad, siendo inconcebibles los grandes conocimientos y dotes que posée.

En Italia, Francia, Alemania, España, Rio Janeiro y Montevideo, ha dejado gratísimos recuerdos, causando el asombro del mundo artístico, y reproduciendo la prensa de todos los paises mencionados, articulos extensos sobre la opinion general dei público.

En la semana próxima tendrá el público bonaerense ocasion de admirar á la célebre violinista en uno de los principales teatros.

Registro civil — La Oficina del Registro Civil, ha inscrito en el dia de ayer las siguientes partidas de nacimientos, promesas de matrimonios y defunciones.

NACIMIENTOS

Varones legítimos	....	25
Mujeres id	....	29
Varones ilegítimos	....	6
Mujeres id	....	8

PROMESAS DE MATRIMONIOS

Cárlos Alberto Hus, 44 a, f, comerciante. con Elena Crousseville, 39 a, arg.

Doroteo Prunetti, 25 a, it, albañil, con Celestina Motta, 19 a, id.

Patricio E. Pini, 31 a, arg, comerciante, con María S, Londonio, 25 a, it.

Juan Smith, 27 a, ing, comerciante, con Constancia Hooton, 22 a, oriental.

Pedro Gamallo, 36 a, esp, sastre, con Josefa Fernandez, 25 a, id.

Cárlos Heisinger, 23 a, aleman, ingeniero, con Gertrudes Xeibal, 33 a, id.

Roberto Xamon, 22 a, esp, carpintero, con Concepcion Coel, 23 a, id.

Prudencio J. Aparicio, 29 a, esp, comerciante, con Elisa L. de Guevara, 23 a, id.

MATRIMONIOS

Carlos Broccia, 27 a, it, carpintero, con Maria Guidita Silbilia, 27 a, it.

Mariano R. Balfagon, 32 a, esp. empleado, con Lisa Vinets, 28 a. ing.

José Graizan, 27 a, it, albañil, con Luisa Leona[illegible], 24 a, it.

Nicolás Arbia, 26 a, it, carpintero, con Marta G[illegible]zino, 26. a, it.

Juan Valle, 29 a, it, foguista, con Maria Punta[illegible] 2[illegible] a, it.

Mauro Peratti, 25 a, it, alb, con Delfina Telas[illegible], it, 20 a.

José Greco, 30 a, it, sastre, con Francisca R. P[illegible]fecta Archiropsitta, 22 a, it.

Pedro Guntonis, 25 a, it, jornalero, con Ju[illegible] Calbi, 22 a, it.

Cosme Ragao, 28 a, marinero, con Maria Mast[illegible]pasqua, 17 a, it.

José M. Bayanta, 27 a, esp, jornalero, con Anto[illegible] Martinez, 38 a, it.

DEFUNCIONES

Francisca Bevilacque 2 m, arg, tos convulsa, Independencia 1234.

Honorina P. de Lalame 60 a, fr, asma, Cambacerés 754.

N. N. arg, nació muerto, Solis 1732.

N. Bárbara, nació muerto, Constitucion 363.

Rafael Zeron, 1 a, esp., pulmonia Bolivar 1664.

Catalina Satrone, 22 m, arg, neumonia, Santa Teresa 840.

Santiago Parrios, 1 a, arg, pulmonia, Rodriguez 9[illegible]

Emilia Pereyina, 11 m, arg, enteritis, Olavaria 657.

Vicente Carnet, 11 m, arg, falta de desarroll[illegible], Olavarria 871.

Teodora Martel, 40 a, arg, solt, bronco neumoni[illegible], Entre Rios 357.

Juan Barquint, 39 a, esp, casado, tuberculosi[illegible] pulmonar, Moreno 1043.

José Benucci, 40 a, it, casado. muerte repetina, A[illegible]sina 1708.

Teresa Beccasi de Silvani. 34 a, it, casada, tuberculosis, Corrientes 421.

Angela Pertuva de Fioretti, 79 a, it, viuda, eum[illegible]nia, Uruguay 1175.

Josefa Peralta, 2 a, esp, gastro enteritis, hotel d[illegible] inmigrantes.

Ada Hader, 8 m, ingl, neumonia, id, id.

Manuela Peña, 2 a, esp, gastro enteritis, id, id.

Maria A. Peña, 4 a, arg, pulmonía, Lavalle 1072.

Eduardo Giachino, 15 m, arg, difteria, Paseo d[illegible] Julio entre Cerrito y Artes.

Pedro Hugo Malatesta, 8 m, arg, pulmonia doble R. Peña 428.

Carolina Gándara, 18 a, arg, tisis pulmonar, Córdoba 1445.

Carolina Spuviero, 4 m. arg. meningitis, Junin 1276.

Pedro Torres, 13 a, arg, tuberculosis cronica, H. de niños.

Carlos Pujol, 6 m, arg, meningitis tuberculosa, H. de niños

Angel Cué, 2 m, arg. atrepsia, 58 A, 331

Agustin Luziriaga, 2 m, arg. enteritis, Córdoba.

Octavio Severo, 1 a, arg, miningitis del tose, C. de Expositos.

Alberto Polt, 44 a, ing, soltero, septicemia, H. Inglés.

Emilia Sable, 27, a, fr, cagnecia comeroza, H. Mixto.

Murette Lef, 38 a, belga, casado, pleuro neunomia H. Mixto.

Catalina Vicens, 7 meses, esp, muerte repentina, Alsina 2131.

Enrique Lopez, 9 m, arg, enteritis, Soria 551.

Enrique Real, 26 a, id, mielitis crónica, H. Esp.

José Rubio, 32 a, esp, tuberculosis pulmonar, Id id.

Guillermo Griferi, 30 a, arg, vicio orgánico al corazon, Andes 176.

Luis Gueri, 6 m, tísis cenvulosa, Centro América 718.

Juana A. Chiavalli, 20 m, id, crup laringeo, 24 Noviembre 171.

Artelio Rodriguez, 1 m, id, enteritis, Belgrnno 3660.

Alberto Jose Bordin, 13 dias, arg, falta de desarrollo, Victoria 3132.

Elvira Guivecchi, 1 a, arg, enteritis, Gallo 428.

Patricio Arias, 48 a, id, tubercnlosis pulmonar, H. S. Roque.

N. Giannattassu, nació muerto, Matheu 121.

Juan G. D, Tite, 2 a, arg, meningitis, 2ª Catamarca 20.

Pasadela Gracioni, 2 a, arg, crup, Alberdi 764.

Ponfonio Carné, 3 a, esp, sarampion, casa de aislamiento.

Angel Reina, 32 a, it, fiebre tifoidea, id, id.

José Vazquez, 13 a, arg, sarcona pleuna, id, id.

Manuel Diaz, 4 a, esp, bronco neumonia, id, id.

Elvira C. y Mondini, 8 m, arg, catarro intestinal, Estados Unidos 275.

Juan Gonzalez, 35 a, brasilero, fiebre pulmonar, C. de aislamiento.

Angel Sala, 3 a, arg, difteria, id, id.

Andrés J. Ledna, 1, belga, entero colitis, Armonia.

Juan Lopez, 1, a, arg, neumonia, Garay s/n.

Hernani Andrieli. 4 a, austriaco, gastro enteritis, Pasco 1176.

Lino Canale, 20 a, arg, congestion cerebral, asilo de huérfanos.

Margarita Suchit, 18 d, arg, muguet, 2ª Catamarma 783.

N. Meñossi, nació mnerto, Chacabuco 1,360.

S. de Hermazor, 23 a, fr. hemorragia, Solis 1732.

Luisa M. Crovo, 5 m, arg. enteritis, Lorea 1990.

RESÚMEN

Nacimientos	....	68
Matrimonios	....	10
Defunciones	....	67

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Onrubia—Compañia lírica de ópera italiana. Funcion todos los dias: Domingos, Mártes, Juéves y Sábados.

Jardin Pasatiempo—Paraná esquina Cuyo—Direccion Forlet—Folies, Buenos Aires—El Domingo 3 de Noviembre de 1889—Debut de la Compañia—Entrada 50 centavos—A las 8 1/2.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Doctor JUAN CIMONE—Especialista en enfermedades venereo-sifilíticas de la piel y de señoras. de 9 á 11 y de 4 á 6, Corrientes 1061. N64pm.

Instituto óptico y ocuństico de Oliva y Schnaie Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. N 15 p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. N. 15 p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal— N 15 p

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. n9m. 16 pm

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados paso por lo de Juan Penco Hay Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal N 15 p.

Bazar de loza y cristales—Cualquiera surtirse instantáneamente de un menaje completo del comedor puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— 15 p.N

AVISOS ESPECIALES

Canto y piano—Enseñanza completa del canto y piano segun los mejores métodos, por las Señora. de Sauville y d'Ussac del Conservatorio de Paris. Dirijirse calle Venezuela 785. No 190 v 2 Nov.

REMATES JUDICIALES

BENJAMIN SASTRE Y Cª

JUDICIAL

Remate de un lindo solar de terreno alto, en el ejido del pueblo de la Ensenada, próximo al gran puerto, todo cercado de alambre, entre la nueva estacion del ferro-carril y la iglesia, situado en la manzana Nº 42 letra C y compuesto de 50 varas de frente por cincuenta de fondo, teniendo dos esquinas.

Tasacion antigua $ m/n 800, todo ello.

Base para la venta $ m/n 534. Es quemado; vale mucho más.

El remate tendrá lugar en nuestra casa, calle San Martin Nº 175, el lúnes 2 de diciembre á las 3 p. m. venderemos en un solo lote por órden del señor juez Dr. D. Angel S. Pizarro y como perteneciente á una testamentaria el terreno arriba expresado, mejorando la base mencionada, situado en uno de los puntos más centrales de dicho pueblo.

El comprador entregará el 5 por ciento de seña en el acto de firmar el boleto.

Por más informes á la escribania de Alejandro Ferrari, Rodriguez Peña y Charcas.

Nº 229 v. 2 dbre.

WALDINO C PONCE

JUDICIAL

El Miércoles 13 de Noviembre á las 5 de la tarde. En mi escritorio Perú 261. De un rico campo en la Exaltacion de la Cruz compuesto de 834 hectáreas 76 ar. y 24 cts., En esta extension está inclinada la via del Tramway Rural que pasa cerca del establecimiento, principal. Este se compone de cinco grandes habitaciones; tres de ellas con techo de tipia bien revocadas, estufa, granero con reja, un corredor en los dos costados del edificio, cochera de 3 mts. 20 cts. por 4 mts. 25 cts. de ancho, cocina de 5 mts. 15 cts. por 4 mts. 25 cents, varias piezas de peones y varios puestos con corral de ovejas, corral de vacas con postes de ñandubay, sauce y durazno. quinta alambrada con postes de ñandubay, montes de duraznos, acacias, paraisos higueras etc, etc. Alambrado general. En el costado Noroeste lindando con Felipe Gonzalez y Fapi; el cerco pertenece á la sucesion y los postes están á 7 mts. en este costado que es próximamente de 3,900 mts. Sobre el Sud Este, desde el esquinero H. hasta el P del plano de la mensura del Sr. Muñiz, el cerco pertenece al lindero H. Culligan; de P. á G ó sean 980 mts, pertenece á la sucesion y desde B á C del mismo plano igualmente á la sucesion. Estos cercos miden 5290 mets. Base de venta las dos terceras partes ó sean 162,734.11 pesos mɪn.

Nota: Este campo pertenece á la testamentaria de Doña Brígida Flood de Cullen mandado vender por el Sr. Juez de 1a, Instancia Dr. Dn. Angel S. Pizarro. No olvidarse que la venta tendrá lugar en mi escritorio y los planos se repartirán en oportunidad.

NOTA—Todo comprador está obligado á entregar la suma de 5.000 pesos al firmar el boleto de compraventa por haberlo ordenado así el Sr. Juez.

No 199 v 13 Nov.

JORGE A. KERN

JUDICIAL

De una buena casita, calle de 68 B, entre Bermejo y Anchorena. Tasacion 6240 $ 86 cents. Base 2/3 partes, 4160 $ 57 cents. Fijarse bien en la base que es bien exigua, pues en esos barrios la tierra vale mucho. Se edifica allí de una manera espantosa.

El domingo 3 de noviembre á las 5 de la tarde, remataré por órden del señor Juez de Primera Instancia, Dr. D, Angel S. Pizarro, en los autos seguidos por Santiago Rivero y D. Pascual Richo, por division de condominio, la casita arriba mencionada, cuyo detalle es el siguiente:

El terreno se compone de 8 metros 66 cents. al Norte, por 24 metros 248 milímetros de fondo por el costado Este, y 23 metros 831 milímetros por el costado Oeste, formando una superficie de 208 metros 18 decímetros cuadrados. El edificio está formado por tres habitaciones, dos de madera, con techo de fierro de canaleta, y una de ladrillo con la misma clase de techo, cocina letrina y pozo de balde.

Para ver los títulos, que son buenos, ocurrir á la secretaría del señor escribano Antonio de P. Bejarano, y por más datos al escritorio del martillero, Alsina Nº 489.

NOTA—El comprador, sin excepcion, entregará el 5 por ciento en garantia, al firmar el boleto.

Nº 213 v. 3 Nbre.

A. BULLRICH Y Cía

Tansferido para el Domingo 3 de Noviembre

á causa del mal tiempo

¡JUDICIAL!

SOBRE EL GRANDIOSO BOULEVARD SANTA FE

BARRIO DE LOS PALACIOS

SITUACION CODICIADA É INDISCUTIBLE

LA MEJOR DE LA CAPITAL

LA MAGNIFICA QUINTA

CONOCIDA POR

DE CRANWELL

Perteneciente á la testamentaría de la Sra.

DOLORES ARENILLAS DE CRANWELL

DIVIDIDA EN 65 ESPLÉNDIDOS LOTES

Con frente al Boulevard Santa Fé
Calles Medrano, Salgueiro, Arenales y Beruti

BASE ÍNFIMA:

22 Pesos mon. nacional el metro cuadrado
los lotes con frente al Gran Boulevard

BASE ÍNFIMA:

6 Pesos mon. nac. el metro cuadrado
los lotes con frente á las otras calles

EL DOMINGO 3 DE NOVIEMBRE

Á LAS 3 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Luis Mendez Paz y como perteneciente á la testamentaria de la señora Dolores Arenillas de Cranwell:

La espléndida quinta conocida por de Cranwell, situada sobre el grandioso boulevard Santa Fé dividido en 65 lotes magnificos al alcance de todos.

Llamamos justamente la atencion de los interesados sobre estos espléndidos terrenos, en barrio de inmenso porvenir y sin disputa el mas lindo parage de la capital; está rodeado de espléndidos y magnificos palacios con doble via de tramways a la puerta, á corta distancia del hermoso Parque 3 de Febrero; en una palabra terrenos como muy pocos se ofrecen á la venta.

La base para la venta es ínfima, veinte y dos (22) pesos mɪn el metro cuadrado de los lotes con frente al boulevard Santa Fé y con la base de seis $ mɪn el metro cuadrado de los los lotes con frente á las demás calles.

Todo comprador al firmar el boleto entregará el 10 o|o sobre el total de la compra excepto los herederos, siempre que no se excedan del monto de la legítima en cuyo caso serán considerados como los demás compradores.

En caso de mal tiempo se suspenderá para el primer domingo ó dia festivo siguiente. Títulos perfectos pueden verse en la Secretaría del señor Angel E. Raggio. Por planos y mas datos á nuestra casa Alsina 482. Nº 174 v 3 nbre.

REMATE DE TIERRAS

EN HONOR DEL

Exmo. Sr. Presidente de la República

DR. MIGUEL JUAREZ CELMAN

El lunes 16 de Noviembre

A LAS 2 DE LA TARDE

Remataré en el escritorio de la conocida casa de martillo «LA ARGENTINA», 2 fincas de la provincia de Jujuy, denominadas CERRILLOS y TAFNA y TOQUERO, compuestas de 58 leguas kilométricas cuadradas y 136 hectáreas, ó sea: en Cerrillo 27 leguas y 58 hectáreas, y Tafna y Toquero 31 leguas y 79 hectáreas, y 300 arrendaderos próximamente, con agua, buenos caminos para Bolivia y en las inmediaciones de la riquísima ZONA AURIFERA de LA EUREKA.

Siendo colindantes las dos expresadas fincas, el remate se hará en un solo lote ó separadamente, según se presenten los interesados.

BASE 2.000 $ ORO, AL CONTADO, LA LEGUA CUADRADA

MENOS DE **1 PESO** LA HECTÁREA

TÍTULOS SANEADOS

Escrituras, registro y demás gastos, de cuenta del comprador.

Los planos y demás documentos se hallarán á la vista, en mi escritorio, desde veinte dias antes del remate, con el informe del agrimensor sobre la importancia de las fincas.

En ambas fincas existe cantidad considerable de ovejas cuya lana es rica, larga y abundante y en Tafna se encuentran minerales de oro y plata virgenes.

La base de la legua de tierra fiscal en las chacras es de 3500 pesos mɪn según decreto de las Cámaras para el próximo remate.

Salta 7 de Agosto de 1889.

Nº 130 v. 16 s. **ALEJANDRO S. MIÑANO.**

TOMAS W. WILDNER & Cía

JUDICIAL

Venta forzosa por division de condominio.

¡¡Alerta, especuladores!! En la calle Balcarce, entre Moreno y Belgrano, á dos cuadras de la plaza Victoria y á una del Puerto Madero, sobre la dársena central, espléndida situacion, donde nadie vende, en el centro comercial, donde forzosamente tendrá, dentro de poco tiempo, que acudir el comercio entero.

Tasacion, 126.882 $ m/n. Base de venta, 84.598 $ m/n, ó sea 69 $ m/n. por vara cuadrada.

El miércoles 6 de Noviembre, á las 4 de la tarde, procederemos á la venta, por órden del señor Juez de Primera Instancia don Angel Pizarro, y como perteneciente á la testamentaría de doña Mercedes Maradona de Hoker por division de condominio, la magnífica propiedad calle Balcarce nº 329-353, la cual se compone de 36 m. 60 de frente por un fondo irregular compuesto de la manera siguiente: en 15 m. 60 de frente 18 m. 70 de fondo, en 4 m. 40 de frente 20 m. 80 de fondo y en 16 m. 30 de frente 33 m. 90 de fondo, lo que hace una superficie total de 918 metros cuadrados 82 centímetros, ó sean 1.225 varas cuadradas 93 centímetros.

El comprador deberá entregar el 5 % como garantía al firmar el boleto, y por más datos y planos ocurrir al escritorio de los martilleros, San Martin 121, pieza nº 1. Nº 196, v. 6 Nbre.

REMATES GENERALES

FUNES & LAGOS

EL GRAN REMATE FISCAL

DE LOS

TERRENOS DEL PUERTO MADERO

La primera y segunda Seccion

FRENTE Á LA DÁRSENA SUD Y AL DIQUE Nº 1

El nuevo barrio comercial de la ciudad, entregado al comercio por el superior gobierno, por lotes para que todos los almaceneros, registros, introductores, en fin, todo el comercio de la república coloque allí el asiento de sus grandes depósitos de mercaderías.

Venta por órden del superior gobierno de la nacion y con arreglo á la ley núm. 2599 y al decreto 2 de octubre del corriente año, procederemos á la venta en remate público de los

Terrenos del Puerto Madero

Comprendidos en la primera y segunda seccion, frente á la dársena Sud y al dique nº 1.

Los grandes remates tendrán lugar en nuestra casa San Martin 153 efectuándose el primero

EL DOMINGO 15 DE DICIEMBRE

Á LA 1 1/2 P. M.

y será repetido sucesivamente todos los domingos siguientes á la misma hora hasta terminar la venta de estas secciones.

La venta se hará sin base, al mejor postor.

Por el decreto que á continuacion se trascribe, se impondrá todo el mundo de las facilidades que concede el superior gobierno á largos plazos é interés bajo, puedan hacerse propietarios de estas tierras excepcionales.

DECRETO

Art. 1º Procédase á la enagenacion en fracciones y en remate público de los terrenos fiscales comprendidos en la 1ª y 2ª seccion de las obras del puerto de la capital.

Art. 2º Los compradores de los referidos terrenos deberán abonar 25 o|o del precio al contado al firmarse la escritura y saldo por partes iguales en tres letras hipotecarias sobre lo adquirido con el interés del seis o|o anual, pagaderos á uno, dos y tres años de plazo.

Art. 3º La enajenacion será hecha á oro, pudiendo abonarse el equivalente en moneda nacionnal.

Art. 4º Los avisos de remate se publicarán en los diarios de la capital durante sesenta dias.

Art. 5º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se darán las órdenes necesarias para que la ley mencionada y este decreto se hagan conocer en Europa con la debida anticipacion.

Art 6º Nómbrase á los martilleros Funes y Lagos, para proceder á la enagenacion de los terrenos indicados en el art. 1º, debiendo recibir las instrucciones y el plano correspondiente del departamento de obras públicas.

Ar. 7º Comuníquese, publíquese y dése al registro nacional.—(Firmado) JUAREZ CELMAN —(Firmado) *N. Quirno Costa.*

Por resolucion de S. E. el señor Ministro del Interior y en uso de las facultades que se le disciernen en la ley respectiva, se exijirá el 5 por ciento de seña á todo comprador, haciéndose efectiva esta exijencia sin distincion alguna.

Los planos serán repartidos en oportunidad, y para la distribucion de los lotes, se ha tenido en cuenta las necesidades de todos los gremios comerciales, adaptando el fraccionamiento á los informes recogidos de los mismos.

Todos, pues, podrán adquirir tierra en condiciones favorables de pago y de los lotes que satisfagan sus necesidades, en la más grande subasta de tierra que haya habido y que pueda haber en la República.

El Superior Gobierno entrega pues al público y los pone al alcance de todos los

Terrenos del Puerto Madero

Nº 211 v. 15 dbre.

AVISOS NOTABLES

"LA ITALIA REASEGURADORA"

COMPAÑÍA ANONIMA

DE

SEGUROS Y REASEGUROS

CONTRA INCENDIOS EXPLOSION DE GAS

Y FLUVIAL MARITIMA

FUNDADA EN 1888 CON AUTORIZACION DEL GOBIERNO NACIONAL

Oficinas: Calle San Martin 291

BUENOS AIRES

núm. 89 pm.

CHOCOLATE GODET El mejor desayuno.

CHOCOLATE GODET El mas nutritivo.

CHOCOLATE GODET En cuya composicion no entra mas que cacao escojido y azucar de lo mejor.

CHOCOLATE GODET El mas conocido de todos los que se expenden.

CHOCOLATE GODET Se encuentra en todos los almacenes y confiterias de la República. N46pm

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1889.

	Premios	Suertes
Mártes 5	$ 25,000	1000
Mártes 12	» 10,000	1200
Mártes 19	» 10,000	1200
Mártes 26	« 10 000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo V. Flandino 18 de Julio 80; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y exterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1889.—*Gregorio Fernandez*, Administrador. M1vpm.

Alfredo J. Underwood

OFICINA DE TIERRAS ANGLO ARGENTINA

Se encarga de compra-venta de terrenos, casas, campos. Da dinero en hipotecas, etc., etc.

Vende lotes de terrenos á pagar en largos plazos sin interés, dentro los límites de la Capital Federal.

Victoria 442, escritorio 21.

Nº 124 perm.

LA CONSTRUCTORA

DE SAN JOSE DE FLORES

Sociedad anónima

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional, en Setiembre de 1887

Capital autorizado: pesos 8.000,000
Id suscrito: " 3.000,000

DIRECTORIO:—Presidente: Dr. Mariano V. Escalada; Vice id Dr. Ramon B. Muñiz; Tesorero: señor Miles A. Pasman; Vocales: señor Emiliano M. Frias, Dr. Daniel M. Escalada, señor ingeniero Martiniano Riglos, Dr. Alejo de Nevares; Secretario, Dr. Gregorio Uriarte; Gerente, Guillermo B. Mackinlay.

Oficina de la Sociedad: Piedad 343

Núm.8p.

JUAN Y NICOLAS BONELLI

Empresa de pompas fúnebres

Y

CARRUAJES DE PASEO

Esta empresa, una de las primeras de Buenos Aires por sus lujusos y valiosísimos elementos tanto en servicio fúnebre como en carruajes de paseo, hace toda clase de servicios fúnebres desde el más lujoso con tren fúnebre tirado con doce caballos con coches de duelo especiales tirados á cuatro caballos, hasta el mas modesto de 3er. clase, tambien alquilan carruajes por mes á disposicion del cliente.

Fijarse bien, pasen á cerciorarse de la verdad visitando el Establecimiento.

Córdoba 1782 esquina Callao

Nº 51 perm.

MARAVILLA CURATIVA

DEL CELEBRE

Dr. Humphreys de Nueva York

La verdadera maravilla de siglo.

La Maravilla Curativa es el pronto remedio para las lastimaduras, chichones, contusiones, esfuerzos violentos, heridas ó laceraciones. Aplaca el dolor, restaña la sangre, aleja la inflamacion, reduce la hinchazon, y cura la herida como por encanto.

La Maravilla Curativa cura rápidamente las quemaduras, escaldaduras y quemazon de sol, picadas de mosquitos, y de insectos.

La Maravilla Curativa es inapreciable para las hemorrágias, de las narices, encias, pulmones, estómago, esputos de sangre, y almorranas simples y sangrantes.

La Maravilla Curativa, dá inmediato alivio al dolor de muelas, dolor de oidos, cara, hinchazon de la cara, y neuralgia.

La Maravilla Curativa es el pronto y valioso recurso para los dolores reumáticos, cojera, dolor y tesura de las coyunturas y piernas.

La Maravilla Curativa es el gran remedio para la esquinencia, y mal de garganta, siempre segura, siempre eficaz.

La Maravilla Curativa es de mncho valor como inyeccion para el Catarro, Leucorrea, y demás emisiones mucosas debilitantes.

La Maravilla Curativa cura Ulceras, llagas envejecidas, granos, uñeros, callos, sabañones, y tumores.

La Maravilla Curativa es la cura mas prontor de la Diarréa y de la Diarrea cronica.

La Maravilla Curativa es excelente en los establos, para heridas. rozaduras, contusiones, laceraciones, etc.

Especialidades del Dr. Humphreys

Remedios Especificos,
Unguento Maravilloso,
Remedios Sifiliticos,
Remedios Veterinarios.

El Manual del Dr. Humphreys 144 pagiuas sobre las infermidades y modo de curarlas se da gratis, pidese a su boticario.

HUMPHREYS' MEDICINE CO.,

109 Fulton Street, NEW YORK.

Nº 85 perm.

ARTÍCULOS PARA IMPRENTA

Y LITOGRAFIA

CASA INTRODUCTORA

DE

S. OSTWALD Y Cía

Sucesores de E. Bergman y Ca.

DEFENSA 363 AL 371

(Buenos Aires)

Máquinas de todas clases, motores alemanes, ingleses y norte-americanos,
papel, tipos, tintas, cajas, burros y estantes.

Nº 106 perm.

ORTIZ DE ROZAS Y ALDAO

Corredores, Rematadores

Y AGENTES DE NEGOCIOS

CALLE 48 (AL LLEGAR A 7)

LA PLATA

Compran y venden toda clase de Propiedades, Tierras, Haciendas, etc., particularmente y en remate público.

Dan dinero sobre títulos.

Gestionan la tramitación de toda clase de asuntos ante los establecimientos públicos de la Provincia y de la Nación. 123p.m.

LICITACIONES

Comisaría General de Gerra

LICITACION

Habiéndose declarado feriado el dia 4 de Noviembre próximo, se transfiere para el 6 la licitacion que debia tener lugar en ese dia en el Estado Mayor General, para la provision de racionamiento al Batallon 12 de Infanteria destacado en Mendoza.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1889.

Nº. 236 v. 6 Nbre. *El Comisario General.*

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO É ISNT. PUBLICA

LICITACION

PROVISION DE LAS CÁRCELES PENITENCIARIA Y CORRECCIONAL

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 23 de Noviembre para la provision de dichas cárceles durante el año 1890, con arreglo á las planillas impresas que se entregarán á los interesados que las soliciten de la Sub-Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles. Las propuestas se sujetarán á las bases siguientes:

1º. Deberán presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos y acompañados con un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 % de la planilla ó planillas que soliciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva; depósito que se volverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

2º. Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3 y se tomarán en consideracion separadamente, pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualesquiera de ellas.

3º Una vez que en la Secretaría de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva.

4º No se tomarán en consideracion las planillas que fuéren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada articulo y el importe total de ellos.

5º Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciese perderá el depósito.

6º El licitante cuya propuesta fuése aceptada, estará obligado á doblar el depósito antes de firmar el contrato respectivo.

7º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1890, pudiendo el Gobierno recindirlo en virtud de justas causas.

8º La provision se hará á todo evento y los artículos serán de la clase que se especifica en las planillas; y de primera calidad cuando esta no estuviese especificada.

9º El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada Cárcel lo solicite, pudiendo la cantidad ser mayor ó menor que la que indican las planillas.

10º Cada vez que el proveedor dejase de entregar al dia siguiente del pedido á primera hora, los artículos que figuran en la planilla número 1, ó ellos no fuésen de la calidad estipulada, la Direccion de la Cárcel, los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fuéran obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

El mismo procedimiento se pondrá en práctica con respecto á la provision de las planillas número 2 y 3, siempre que el proveedor no entregue los artículos dentro del tercero dia desde la fecha del pedido, imponiéndosele además una multa de veinte pesos por cada dia de retardo.

11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la Cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesorería general en letras sin interés a los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el día arriba indicado é las 2 p. m. en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir, —*Florentino Barros.*—Sub-Secretario.

Nº 220 v. 23 Nbre.

Comisaría General de Guerra

LICITACION

El 6 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision racionamiento á las fuerzas del batallon 12 de infanteria de linea destacadas en Mendoza.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del día 2.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1889.

Nº 194 v 6 nbre. *El Comisario General.*

Comisaría general de Guerra

LICITACION

El 18 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de lienzo y lana entretela con destino al uniforme del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1889.

Nº. 216 v. 18 Nbre. *El Comisario General.*

Comisaría general de Guerra

LICITACION

El 18 del corriente próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de kepies y gorras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1889.

Nº 217 v. 18 Nbre. *El Comisario General.*

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 26 de Noviembre próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de mochilas de campaña con destino al Batallon de Ingenieros.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1889.

N226 v 26 *El Comisario General.*

Comisaría general de Guerra

LICITACION

El 18 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de botones, hevillas y broches con destino al uniforme del ejército.

Por datos y para recibír el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1889.

Nº 215 v. 18 Nbre. *El Comisario General.*

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION

En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas (Florida n. 8) se recibirán propuestas para llevar á cabo las obras de refaccion del Colejio Nacional de Corrientes, de acuerdo con el presupuesto y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina.

Las propuestas deberán presentarse con sujecion á la Ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m|n y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de $ 48 14 m|n) cuarenta y ocho pesos con catorce centavos m|n de curso legal á la orden del Director del Departamento de Obras Públicas.

Se indicarán los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion el dia 12 de Noviembre á las 4 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Octubre 11 1889—*El Secretario*

N. 209 v. 12 nbre.

LICITACION

En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas (Florida n. 8) se recibirán propuestas para la construccion del Edificio destinado á Colegio Nacional de Mendoza, de acuerdo con los planos, especificaciones y demas documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ($ 1531 « 60 m/n) mil quinientos treinta y un peso con sesenta centavos m/n de curso legal á la orden del Director del Departamento de Obras Públicas de la Nacion.

Deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal,

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Noviembre próximo en dicha Secretaria á las 4 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Octubre 11 1889—*El Secretario*

N. 210 v. 12 nbre.

Comisaría general de Guerra

LICITACION

El 26 de noviembre próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitación para la provisión de carpas con destino al Batallon de Ingenieros.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.

Buenos Aires, octubre 26 de 1889.

Nº 227 v. 26 nov. *El Comisario General.*

Comisaria general de Guerra

LICITACION

El 18 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de paños para el uniforme del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1889.

Nº 214 v. 18 Nbre. *El Comisario General.*

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÊGRAFOS

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Roca á Junin de los Andes.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos: acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de la Oficina de Correos y Telégrrfos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 30 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 1 de 1889—*T. de Veiga*, Secretario— N. 234 v. 30 Nbr.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Ballenera durante un año, haciendo todos los viajes redondos que fuesen necesarios para conducir á tierra toda la correspondencia de Ultramar y de los Rios que llegen al pnerto de Buenos Aires.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria general, el dia 30 de Noviembre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, Noviembre 1º de 1889—*T. de Veyga,* Nº 232-v. 20 Nbr.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis en la segunda desde 1º Juarez á Necochea 2º Ayacucho á Necochea.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1889.—*T. de Veyga*, secretario. 233 v 30 Nov.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo (y mensagerias durante un año, los seis primeros meses por correos á caballo y en lo sucesivo por mensagerias haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Paraná o Antonio Tomás, tocando en Villa Urquiza y Cerrito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, el tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el gobierno por pasajes, encomiendas y cargas.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Noviembre próximo á las 3 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 1º de 1889—*T. de Veyga*, Secretario. 235 v 30 Nov.

Por disposicion del señor Director General,se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y dos viajes redondos semanales en la segunda

1a línea. De la estacion Alberdi á Escobar pasando por Marapa, Puerta y Caleza.

2ª línea—De la estacion Aguilares á Sarmientos, pasando por Guasa, Rincon, Los Rios y Rincon de Naschi.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de créditos de la Nación, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitación, al tercer día de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneración que la subvención correspondiente.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administración de Correos de Tucuman el día 27 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 29 Octubre de 1889.—*T. de Veiga*, Secretario. Nº 221 v. 27 Nov.

Por disposición del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Goya á Curuzú-Cuatiá.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nación, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitación, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminación.

El proponente deberá indicar la duración del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneración que la subvención correspondiente.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administración de Correos de Corrientes el día 27 de Noviembre próximo á las 3 p. m. —Buenos Aires, Octubre 29 de 1889—*T. de Veyga*, Secretario. Nº 222 v 27 Nov.

Por disposición del señor Director general, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Posadas á Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, Candelaria y Establecimiento Primer Misionero.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco nacional á la orden del señor Director general, en títulos de crédito de la Nación, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitación, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director general, como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminación.

El proponente deberá indicar la duración del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneración que la subvención correspondiente.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaría general y Administración de Correos de Posadas el dia 14 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, 16 Octubre de 1889.—*T. de Veyga*, secretario. Nº 203 v 14 nbre.

Monumento á Cambacéres

Aviso de licitación

La Comisión Directiva encargada de los trabajos para erijir en la ciudad de Buenos Aires un monumento pue perpetúe la memoria del ilustre ciudadano Antonino C. Cambacéres, llama á concurso á los artistas de la República y de Europa para la presentación de proyectos de dicho monumento bajo las condiciones siguientes:

1º. El monumento será erijido en una plaza pública cuyo perímetro es de diez y siete mil metros próximamente, y su forma la de un polígono regular de cuatro lados.

2º. La estátua será de mármol de Carrara y sus dimensiones como las de todo monumento quedarán libradas al criterio del artista.

3º El costo del monumento todo, (basamento, estátua. etc.) será de doscientos cincuenta mil francos oro, siendo aparte de éste costo y de cuenta de la Comisión Directiva, la construcción de cimientos sobre los que el monumento ha de erigirse.

4º Las propuestas se presentarán perfectamente selladas y vendrán acompañadas de un modelo. El plazo para la presentación será el 30 de Diciembre de 1889, en las legaciones de la República en Europa y al Presidente de la Comisión Directiva en Buenos Aires, á fin de que sean abiertas en esta ciudad hasta el 28 de Febrere de 1890, y de que sobre su mérito se pronuncie el jurado el 30 de Marzo del mismo año.

A toda propuesta deberá acompañarse un pliego estableciendo las condiciones del pago.

5º La obra deberá estar terminada en tiempo oportuno para que la inauguración del monumento sea el dia 27 de Noviembre de 1890, si fuese posible, y en el caso de considerarse por los proponente muy exiguo el término indicarán en sus respectivas propuestas la fecha mas próxima en que se comprometen á ejecutar la obra. Las Legaciones de la República Argentina en Europa, y la Comisión Directiva en Buenos Aires facilitarán á los artistas que lo soliciten retratos y noticias biográficas del ilustre ciudadano cuya memoría se quiere perpetuar.

7º Los premios que se acordarán á los tres mejores proyectos serán;—Al que resulte aceptado como mejor se le acordará la ejecución de la obra; al que lo siga en su mérito, cinco mil francos; y al tercero tres mil francos.

7º El jurado que pronunciará el veridicto lo formarán el Presidente de la Comisión Directiva, como Presidente dos miembros de la Comisión Directiva, el Vice-Presidente del Senado Nacional, el Intendente Municipal, el Presidente del Departamento Nacional de Ingenieros, y el Presidenie de Bellas Artes.

R. J. Cárcano.

Nº 134 v 30 Dbre. *Alberto Mendez.*

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

Abona	
Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "
Cobra	
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.— *Martin A. Maxwell*, Secretario. perm.

EDICTOS

Mensura—El Ingeniero que suscribe nombrado por el Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. Mendez Paz, Secretario del Dr. Casabal para medir un terreno de propiedad al Sr. Dn. Felise Egusquisa situado en esta Capital en la Calle de Passo entre Corrientes y General Lavalle, aviso á los linderos, y demás personas que puedan tener interés, que dará principio á la Operacion, el dia 12 de Noviembre de 1889 — Buenos Aires, Octubre 30 de 1839—*M. S. Dempo*

N. 231 v. 2. Dbr.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Julia Caffarena de Sanguinetti**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado ó Secretaría (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1889. — *Juan B. Palacios.*

Nº 230 v. 28 Nbre.

Por disposicicion del señor Juez de 1a: Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Angela Bianchi de Bostica, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe; (Casa de justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1889.—*Juan B. Palacios*, Secretario. Nº 218 v. 31 Oct.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la república ha dispuesto en los autos testamentarios de D Felipe Picasso por auto de fecha cinco de octubre del corriente año se cita por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á Don **Mariano Alvarez** ó á sus herederos para que comparezcan á reconocer la firma de D. Mariano Alvarez puesta al pié de un documento privado que corre á f. 5 de los referidos autos por el cual consta que vende á Da. Encarnacion Molina una vara de tierra en la propiedad calle de Suipacha núm. 610 antiguo 1080 moderno con fecha 8 de febrero de 1822 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, los autos susodichos tramitan por la secretaria á cargo del que suscribe. — Buenos Aires, octubre 19 de 1889.—*Pedro R. Otero*, secretario.

Nº 219 v. 4 Nbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Alfredo Ceschi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1889.—*Angel E. Raggio*, Secretario.

No 207 v 13 Nov

El Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Dn. Angel S. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por Don **Ramon Mansi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dereho.—Buenos Aires, Octubre 10. de 1889.—*Cárlos Sylveyra* Secretario.

No. 198 v. 6 Nov.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr, Dn, Emilio Gimenez, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Pedro, don Miguel y de Don Luis Roca y de doña Catalina Baccaresa** á fin de que ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado á cargo de S. S. y secretaria del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 10, de 1889.—*Ezequiel Repetto*, Secretario.

No, 191 v 2 Nov,